

SESION EXTRAORDINARIA Nº. 1 / 03 N.C., DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2003.

En la Villa de Illueca, siendo las veinte horas quince minutos del día 26 de Agosto de 2003, se reúnen en la Sala Dorada, del Castillo Palacio del Papa Luna, en 1ª Convocatoria, los Sres. Consejeros que se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Presidente Don José Javier Vicente Inés y asistidos por la Sra. Secretario Accidental Dª Sofía Sancho Asensio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

PRESIDENTE : DON JOSE JAVIER VICENTE INES .

CONSEJEROS :

DON ROBERTO TORRIJO SOLANAS.
DON ENRIQUE FORNIES TORRES.
DON JOSE LUIS BARCELONA ARANTEGUI.
DON LUIS MANUEL SALDAÑA MARQUINA.
DON MIGUEL ANGEL GARCES.
DOÑA ROSA LOPEZ GARCIA.
DON JOSE MARIA GIL BUENO.
DON JESUS GRABIEL GRÁVALOS RUBIO.
DOÑA ROSA ROY MARCO.
DOÑA Mª JESUS ASENSIO ALBAJAR.
DON FERNANDO MARTINEZ UCEDO.
DOÑA MARIA ROSARIO CABRERA RUIZ.
DON FELIX MARCO SEBASTIAN.
DON LUIS MARCO RUBIO.
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MILLAN.
DON PEDRO CABEZA VINUESA.
DON SANTIAGO SANMARTIN IBAÑEZ.

Ausentes:

DON ANGEL LUIS MARTINEZ MARTINEZ.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, una vez comprobada la existencia de quórum, se pasaron a examinar y debatir los puntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE ESTE CONSEJO COMARCAL CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 2003.

Por todos los Consejeros asistentes, por tanto, por mayoría absoluta legal se aprueba.

Antes de continuar la sesión el Sr. Presidente hace constar el mas sentido pésame a la familia del Sr. Consejero Don Luis Manuel Saldaña Marquina por el reciente fallecimiento de su padre y manifiesta su apoyo a el y toda su familia.

2.- TOMA DE POSESION DE DÑA ROSA MARIA ROY MARCO .

Comprobada la credencial presentada por la Sra. Doña Rosa María Roy Marco, se procede a tomar posesión, previa promesa de su cargo.

El Sr. Presidente da la bienvenida a la nueva Consejera y señala la importante labor a realizar en esta nueva andadura para la cual se precisa de gente tan valiosa como ella.

La Sra. Consejera da las gracias y manifiesta su intención de trabajar lo máximo posible.

3.- DETERMINACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES A CELEBRAR POR EL CONSEJO COMARCAL.

Seguidamente, el Consejo Comarcal, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda prestar su aprobación a la siguiente propuesta de la Presidencia:

"Esta Presidencia, siendo necesario proceder a establecer, mediante acuerdo del Consejo, la periodicidad de las sesiones ordinarias que deba celebrar dicho Consejo en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 56 del Reglamento Orgánico de la Comarca del Aranda.

Considerando lo dispuesto en Art. 32.1 de la Ley 10/93 de 4 de Noviembre de Comarcalización de Aragón, Art. 15.1 y 20 de la Ley 9/2000, de 27 de Diciembre de la Ley de Creación de la Comarca del Aranda, Art. 33 de la Ley 23/2001 de 26 de Diciembre de Medidas de Comarcalización y Art. 56 del Reglamento de Orgánico de la Comarca del Aranda, por esta Presidencia se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer la periodicidad bimensual de las sesiones ordinarias del Consejo Comarcal.

SEGUNDO.- Señalar como hora de celebración de las sesiones ordinarias del Consejo Comarcal las 20:00 Horas "

4.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Consejo Comarcal, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda prestar su aprobación a la siguiente propuesta de la Presidencia:

"Esta Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16.2 de la Ley 10/93 de Comarcalización de Aragón y Art. 10.2 de la Ley 9/2000 , de 27 de Diciembre de Creación de la Comarca del Aranda que dicen así " mediante la aprobación de un Reglamento Orgánico podrá regular los órganos complementarios que estime necesarios " y, de acuerdo con dicho Reglamento, entiende la conveniencia de proceder a la constitución de Comisiones Informativas correspondientes a las distintas áreas de actuación de esta Comarca, con arreglo a sus competencias a fin de garantizar la participación de los Consejeros en la elaboración de los acuerdos de la entidad comarcal.

Considerando que según lo previsto en el Art. 36 de la Ley de Administración Local Aragonesa y Art. 104 del Reglamento Orgánico cada Comisión estará integrada por los miembros que designen los distintos grupos políticos que formen parte de la Corporación, de modo proporcional a su representatividad. Todos los grupos contarán, salvo renuncia expresa con un miembro al menos en cada Comisión. Cuando por la composición de la Comisión no sea posible conseguir dicha proporcionalidad, podrá optarse por repartir los puestos de modo que la formación de mayorías sea la misma que en el Pleno, bien por integrar las Comisiones por un número igual para cada grupo, aplicándose el sistema del voto ponderado para la adopción de sus dictámenes.

El Presidente Comarcal es el Presidente nato de cada una de ellas.

Por esta Presidencia se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

"**PRIMERO.**- Establecer las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA (Actuara como Comisión Especial de Cuentas)

Area competencial:

- Asuntos relativos a la organización y gestión económica de la Comarca.
- Presupuestos y sus modificaciones.
- Ordenanzas fiscales y gestión de tributos e ingresos comarcales.
- Patrimonio Comarcal.

COMISION INFORMATIVA DE ORDENACION TERRITORIAL, URBANISMO Y CARRETERAS.

Area competencial:

- Gestión de Infraestructuras Supramunicipales. Medios de comunicación social (Radio, Intranet Comarcal ...).
- Asuntos relacionados con urbanismo.
- Asuntos relacionados con carreteras de ámbito comarcal (autonómicas y provinciales).
- Protección Civil, Prevención y Extinción de incendios.

COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERIA.

Area competencial:

- Asuntos relacionados con Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería.
- Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y TRABAJO.

Area competencial:

- Tercera Edad.
- Infancia.
- Juventud.
- Centro de Día, Residencia de Ancianos
- Desempleo.
- Demás asuntos relacionados con Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES.

Area competencial:

- Festejos.
- Cultura.
- Deportes.
- Asociaciones Vecinales.
- Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares.
- Demás asuntos relacionados con Cultura y Deportes.
- Asuntos relacionados con la Educación de carácter supramunicipal.
- Cooperación con los municipios en el cumplimiento de los fines propios en materia de educación.

COMISION INFORMATIVA DE INDUSTRIA Y TURISMO.

- Comercio, Industria y Desarrollo Comarcal.
- Promoción del Turismo.
- Demás asuntos relacionados con la Industria.

SEGUNDO.- Integrar las Comisiones Informativas permanentes con los siguientes miembros:

Grupo PAR.	3 miembros.
Grupo PSOE.	2 miembros.
Grupo PP.	1 miembro.

TERCERO.- Solicitar de cada uno de los Portavoces de los distintos Grupos Políticos Comarcales que componen el Consejo Comarcal, la adscripción concreta de sus representantes titulares y suplentes en las referidas Comisiones Informativas."

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA COMARCA EN LOS DISTINTOS ORGANOS COLEGIADOS.

Seguidamente se somete a aprobación del Consejo Comarcal la siguiente propuesta de la Presidencia

"Esta Presidencia, de conformidad con lo ordenado en el Art. 30.1 a) del Reglamento Orgánico de la Comarca del Aranda que establece que dentro de los treinta días siguientes a la sesión constitutiva el Presidente convocara sesión extraordinaria del Consejo Comarcal a fin de resolver los siguientes puntos:

Nombramiento de representantes de la Comarca cuyo designación sea competencia del Consejo.

Por tanto se formula la siguiente propuesta en relación con la designación de representantes comarcales en los órganos que a continuación se indican:

PRIMERO.- Designar como representantes de la Comarca del Aranda en la Comisión Mixta de Transferencias, a Don Enrique Fornies Torres, Don Fernando Martínez Ucedo y a Don Pedro Cabeza Vinuesa.

SEGUNDO.- Designar como representantes de la Comarca del Aranda en el Comité de Evaluación del Programa Iseal, a Don Roberto Torrijo Solanas en representación del Grupo Político PAR, a Don Luis Marco Rubio en representación del Grupo Político PP, y a la Trabajadora Social Doña Rosa María Sisamón Gil.

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado a los efectos oportunos."

6.- CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLITICOS COMARCALES. DENOMINACION, COMPONENTES Y DESIGNACION DE PORTAVOCES

El Consejo Comarcal, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, por tanto, por mayoría absoluta legal, acuerda prestar su aprobación a la siguiente propuesta de la Presidencia:

"Esta Presidencia, visto el expediente relativo a la constitución de los Grupos Políticos de esta Comarca, y Resultando, que constituido el Consejo Comarcal en sesión celebrada el día 30 de Julio de 2003, y remitida comunicación a los representantes de los partidos que forman parte de esta Comarca, al objeto de que indicaran su voluntad en constituirse en Grupo Político Comarcal, la denominación del mismo, sus componentes y Portavoz, constando en el expediente los correspondientes escritos de los distintos Grupos.

Considerando lo dispuesto en el Art. 111 a 113 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón y Art. 19 a 22 del Reglamento Orgánico de la Comarca del Aranda. Esta Presidencia, a la vista de lo expuesto, propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de los Grupos Políticos de esta Comarca, según propuesta de sus representantes dirigida a la Presidencia y que obra en el expediente con la denominación, componentes y designación de Portavoz que figura a continuación:

DENOMINACION DEL GRUPO: PAR
COMPOSICION

DON JOSE JAVIER VICENTE INES.

DON ENRIQUE FORNIES TORRES.

DON LUIS MANUEL SALDAÑA MARQUINA.

DON MIGUEL ANGEL GARCES ZAPATA.

DON ROBERTO TORRIJO SOLANAS.

DOÑA ROSA LOPEZ GARCIA.

DON JOSE MARIA GIL BUENO.

DON JOSE LUIS BARCELONA ARANTEGUI.

DON JESUS GRABIEL GRÁVALOS RUBIO.

DENOMINACION DEL PORTAVOZ : DON ROBERTO TORRIJO SOLANAS.

SUPLENTE DON LUIS MANUEL SALDAÑA MARQUINA.

DENOMINACION DEL GRUPO : PSOE.

COMPOSICION :

DON FELIX MARCO SEBASTIAN.

DON ANGEL LUIS MARTINEZ MARTINEZ.

DOÑA M^a JESUS ASENSIO ALBAJAR.

DON FERNANDO MARTINEZ UCEDO.

DOÑA ROSA MARIA ROY MARCO.

DOÑA M^a ROSARIO CABRERA RUIZ.

DENOMINACION DEL PORTAVOZ : DOÑA M^a JESUS ASENSIO ALBAJAR.

SUPLENTE : DON ANGEL LUIS MARTINEZ MARTINEZ.

DENOMINACION DEL GRUPO : PP.

COMPOSICION :

DON LUIS MARCO RUBIO.

DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MILLAN.

DON PEDRO CABEZA VINUESA.

DON SANTIAGO SANMARTIN IBAÑEZ.

DENOMINACION DEL PORTAVOZ : DON LUIS MARCO RUBIO.

SUPLENTE :DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MILLAN.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los portavoces de los Grupos Políticos Comarcales para su conocimiento y a los efectos procedentes

7.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE PRESIDENCIA RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTES.

Seguidamente la Corporación queda enterada de la Resolución dictada por la Presidencia con fecha 22 de Agosto de 2003, que es del tenor literal siguiente.

"Esta Presidencia, visto expediente sobre nombramiento de Vicepresidentes de la Comarca del Aranda, para sustituir a esta Presidencia en caso de ausencia, vacante o enfermedad y

Considerando lo dispuesto en el Art. 16.1 a/ y Art. 23.2 de la Ley 10/1993 de Comarcalización de Aragón; Art. 10.1.c/y Art. 16 de la Ley de Creación de la Comarca del Aranda y Art. 46 a 50 del Reglamento Orgánico de la Comarca del Aranda.

Esta Presidencia en virtud de las facultades conferidas por las disposiciones indicadas ha resuelto:

PRIMERO.- Nombrar Vicepresidentes a los siguientes Consejeros, miembros del Consejo Comarcal que sustituirán al Presidente, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica.

Vicepresidente 1º, Don Enrique Fornies Torres.

Vicepresidente 2º, Don Pedro Cabeza Vinuesa.

Vicepresidente 3º, Don Fernando Martínez Ucedo.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Consejo Comarcal en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín de la Sección provincial, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

Lo manda y firma el Sr. Presidente de la Comarca del Aranda Don José Javier Vicente Inés, en Illueca, a 22 de Agosto de 2003 "

8.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA, SOBRE CREACION Y COMPOSICION DE LA COMISION DE GOBIERNO.

Acto seguido el Consejo Comarcal queda enterado de la Resolución dictada por la Presidencia, con fecha 22 de Agosto de 2003, que es del tenor literal siguiente:

"Esta Presidencia, constituido el Consejo Comarcal tras las elecciones celebradas el día 25 de Mayo de 2003, visto expediente incoado para la constitución de la Comisión de Gobierno de esta Comarca, y

Resultando, que por Resolución de esta Presidencia de fecha 22 de Agosto de 2003 se ha procedido al nombramiento de los Vicepresidentes, correspondiendo, el nombramiento a las siguientes personas:

Vicepresidente 1º, Don Enrique Fornies Torres.

Vicepresidente 2º, Don Pedro Cabeza Vinuesa.

Vicepresidente 3º, Don Fernando Martínez Ucedo.

Considerando que de conformidad con el Art. 16.1.b/ de la Ley 10/93 de Comarcalización de Aragón, podrá existir una Comisión de Gobierno en aquellas comarcas que así lo prevean sus Estatutos o en el Reglamento Orgánico que aprueben estando previsto en el Art. 10 y 17 de la Ley de Creación de la Comarca del Aranda la existencia de dicha Comisión y en los Arts 51 a 53 del Reglamento Orgánico Comarcal.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley 23/2001 de medidas de Comarcalización, la Comisión de Gobierno estará integrada por el Presidente y un número de consejeros no superior al tercio legal de los mismos, formando parte en todo caso los Vicepresidentes. En virtud de las facultades que me

confiere los Arts 32 de la Ley 23/2001 de Medidas de Comarcalizacion y Art. 17 de Creación de la Comarca del Aranda por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Designar como miembros de la Comisión de Gobierno además del Presidente a los siguientes Consejeros:

Don Enrique Fornies Torres.

Don Pedro Cabeza Vinuesa.

Don Fernando Martínez Ucedo.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Consejo Comarcal en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y publíquese en el Boa Sección provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

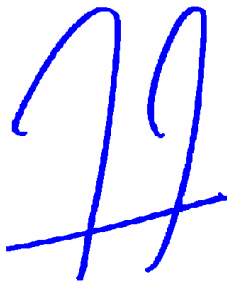
Lo manda y firma el Sr. Presidente de la comarca del Aranda Don José Javier Vicente Inés, en Illueca , a 22 de Agosto de 2003 "

9.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del nombre del Tesorero de la nueva Corporación, cargo que recae sobre el Sr. Consejero Don Enrique Fornies Torres.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día 26 de Agosto de 2003 y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente Acta.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIO

